

ACUERDO DE PROCLAMACION DE ELECTOS POR CANDIDATURA UNICA

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(AÑO 2021)

COAT DE GRANADA

La Comisión Electoral del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, reunida en la sede colegial el día 12 de mayo de 2021, habiéndose producido el supuesto contemplado en el artículo 72 de los Estatutos Particulares del COAT (Presentación y proclamación de candidatura única)

ACUERDA

Primero.- Proclamar electos, sin necesidad de someterse a elección, a los candidatos siguientes:

PRESIDENTE: María Paz García García (colegiada nº 1720)

SECRETARIO: Belén Rodríguez Martínez (colegiada nº 1113)

TESORERO: Tomás Galiana Hernández (colegiado nº 1362)

CONTADOR: Antonio Jesús Davó Jiménez (colegiado nº 3162)

VOCAL 1º: José Carlos Guerrero Maldonado (colegiado nº 1699)

VOCAL 2º: Manuel Javier Martínez Carrillo (colegiado nº 3775)

VOCAL 3º: María Rosa Solís Gómez (colegiada nº 2632)

VOCAL 4º: María Elisa Entrena Núñez (colegiada nº 1168)

VOCAL 5º: Roberto Luis López Bautista (colegiado nº 2227)

VOCAL 6º: Jonathan Moreno Collado (colegiado nº 3724)



Segundo.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web del COAAT a los efectos consiguientes.

Tercero.- Poner fin al proceso electoral, decretando, en consecuencia, la improcedencia de cuantos actos se habrían de producir a partir de la proclamación de los candidatos (remisión de papeletas y sobres para el ejercicio del voto por correo, designación de mesa electoral, designación de interventores, y jornada electoral).

Cuarto.- Proceder a la devolución del expediente electoral en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de los Estatutos Particulares del COAAT.

Quinto.- Encarecer a la Junta de Gobierno del COAAT, que a partir del 1 de junio, proceda a remitir al Consejo General y al Consejo Andaluz, una copia de la documentación electoral, y a solicitar la expedición de las credenciales correspondientes, a los efectos de que, una vez agotado el periodo de mandato de la actual Junta de Gobierno, los electos formalicen la toma de posesión de sus cargos tal y como previene el art 83 de los Estatutos Particulares.

Sexto.- Decretar, adicionalmente, que se comunique a los colegiados que hubieran solicitado el ejercicio del derecho de voto por correo, si se ha dado el caso, el contenido de este acuerdo para los efectos consiguiente

Contra este acuerdo cabe interponer RECURSO DE ALZADA ELECTORAL, ante el Pleno del Consejo Andaluz de COAATs, por medio de escrito y en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 de los Estatutos Particulares de esta Corporación.

Granada a doce de mayo de dos mil veintiuno

El Presidente



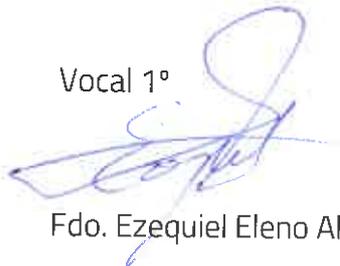
Fdo. Santiago Jiménez Castillo

El Secretario



Fdo. José Guerrero Ortiz

Vocal 1º



Fdo. Ezequiel Eleno Alonso

Vocal 2º



Fdo. Emilio Velasco Bayo

Vocal 3º



Fdo. José Ignacio Soto Gijón